

**ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN  
(UMSS) Y EMAGUA  
"Proyecto Nacional de Forestación y Re-forestación: Planta Árboles, Cuida la Madre Tierra"**

En la ciudad de Cochabamba, a horas 11:17 del día 28 de octubre de 2013, en oficinas de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (**EMAGUA**), ubicada en Avenida América N° 360, Edificio Torre Norte – Piso 6, Oficina 6C, se reunieron representantes de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS)**, legalmente representada por el Rector, Dr. Lucio Gonzales Cartagena, designado mediante RCU. No. 44/11 del 31 de Agosto de 2011, con domicilio legal en la Av. Ballivián No. 591, esquina Reza y, **EMAGUA**, representada por el Ing. José Julio Villalba Acebey, en su calidad de Jefe de la Unidad Departamental de Cochabamba, a objeto de acordar la forma de cooperación conjunta en la implementación del "**Proyecto Nacional de Forestación y Reforestación: Planta Árboles, Cuida la Madre Tierra**", estableciendo los siguientes objetivos específicos:

- a) Organización, ejecución y participación de eventos educativos, a través de talleres, seminarios, encuentros, marchas, ferias educativas y otros eventos, que permita la capacitación, concientización y sensibilización de la población cochabambina en general.
- b) Diseño, elaboración y difusión de materiales comunicativos e informativos, a través de banner, afiches, trípticos, panfletos, pasacalles, spot, jingles, cuñas y otros, que permita la socialización del Proyecto Nacional en la población cochabambina en general, así como actividades a desarrollar en el marco del presente Acuerdo.

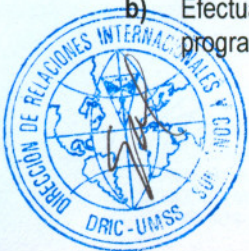
Para tal efecto, **EMAGUA** y la **UMSS**, acuerdan lo siguiente:

**EMAGUA**

- a) Programar de manera conjunta las actividades a desarrollar.
- b) Efectuar acciones técnicas, administrativas e institucionales, que demande la ejecución de las actividades programadas.
- c) Coadyuvar al desarrollo de las actividades programadas, a través de la provisión de recursos humanos, técnicos y logísticos.
- d) Gestionar Acuerdos con otras instituciones comprometidas con el Proyecto Nacional.
- e) Programar y desarrollar actividades conjuntamente con terceras instituciones comprometidas con el Proyecto Nacional.
- f) Conformar un equipo multidisciplinario e interinstitucional de profesionales expertos en capacitación y asistencia técnica sobre temas forestales y re-forestales.
- g) Capacitar y asistir técnicamente, sobre temas forestales y re-forestales, a través de talleres, seminarios y otros eventos.
- h) Sensibilizar y crear conciencia ciudadana, sobre la función ambiental, social y económica que cumplen los recursos forestales, a través de encuentros, marchas, ferias educativas y otros eventos.
- i) Diseñar, elaborar y difundir material de comunicación e información a través de banner, afiches, trípticos, panfletos, pasacalles, spot, jingles, cuñas y otros, que permita la socialización del Proyecto Nacional y actividades programadas en el marco del presente Acuerdo.
- j) Impulsar emprendimientos ciudadanos y comunitarios, a través de incentivos, reconocimientos y otros, en defensa del medio ambiente y las acciones forestales participativas.

**UMSS**

- a) Programar de manera conjunta las actividades a desarrollar.
- b) Efectuar acciones técnicas, administrativas e institucionales, que demande la ejecución de las actividades programadas.



- c) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas, a través de la provisión de recursos humanos, técnicos y logísticos.
- d) Apoyar la gestión de Acuerdos con otras instituciones comprometidas con el Proyecto Nacional.
- e) Programar y desarrollar actividades conjuntamente con terceras instituciones comprometidas con el Proyecto Nacional.
- f) Colaborar en la conformación de un equipo multidisciplinario e interinstitucional de profesionales expertos en capacitación y asistencia técnica sobre temas forestales y re-forestales.
- g) Colaborar en la capacitación y asistencia técnica, sobre temas forestales y re-forestales, a través de talleres, seminarios y otros eventos.
- h) Colaborar en la sensibilización y creación de conciencia ciudadana, sobre la función ambiental, social y económica que cumplen los recursos forestales, a través de encuentros, marchas, ferias educativas y otros eventos.
- i) Colaborar en el diseño, elaboración y difusión de material de comunicación e información a través de banner, afiches, trípticos, panfletos, pasacalles, spot, jingles, cuñas y otros, que permita la socialización del Proyecto Nacional y actividades programadas en el marco del presente Acuerdo.
- j) Apoyar el impulso a emprendimientos ciudadanos y comunitarios, a través de incentivos, reconocimientos y otros, en defensa del medio ambiente y las acciones forestales participativas.

Asimismo, se establece que los recursos asignados para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del presente Acuerdo, según corresponda, serán proporcionados por **EMAGUA**, previa aprobación de las instancias pertinentes y de acuerdo a normativa vigente, así como por la **UMSS**; ello en función a las necesidades y cronogramas de trabajo.

Igualmente, se establece como plazo para el desarrollo de las actividades programadas, un año (1) calendario computable a partir de su suscripción, pudiendo ser ampliado previo acuerdo de partes.

El presente Acuerdo podrá ser modificado en cualquier momento y bajo previa justificación técnica. También las partes podrán solicitar la suspensión de actividades programadas en caso de presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, setenta y dos (72) horas después de haberse tomado conocimiento del hecho.

Las Partes podrán solicitar la resolución del presente Acuerdo en los siguientes casos:

1. Incumplimiento parcial o total de los compromisos asumidos.
2. Negligencia reiterada en el cumplimiento de los acuerdos.

En señal de consentimiento del presente Acuerdo, la **UMSS**, representada legalmente por el Dr. Lucio Gonzales Cartagena y, **EMAGUA**, representada por el Ing. José Julio Villalba Acebey, manifestamos nuestra plena conformidad con lo estipulado precedentemente, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, firmando el presente documento en cuatro (4) ejemplares., en Cochabamba, a los 29 días del mes de octubre de 2013

Universidad Mayor de San Simón (UMSS)

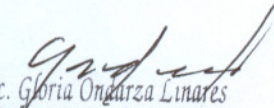
Entidad Ejecutora De Medio Ambiente y Agua (Emagua)

  
Dr. Lucio Gonzales Cartagena  
RECTOR



  
Ing. José Julio Villalba Acebey  
Jefe Unidad Departamental



  
MSc. Gloria Ongarza Linares  
JEFE DEPARTAMENTO CONVENIOS  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS